



000234

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064-2025-MDA/A.

Ananea, 27 de Marzo del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA.

VISTOS:

El Informe N° 0117-2025-MDA/SG/LJMD de fecha 21 de marzo del 2025 del Jefe de la Oficina de Secretaría General, Informe N° 0152-2025-MDA/OPPI/SCC de fecha 26 de marzo del 2025 del Jefe de la Oficina de Planeamiento, presupuesto e inversiones, Opinión Legal N° 103-2025-MDA/OAJ de fecha 26 de marzo del 2025 del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Acuerdo de Concejo N° 040-2025-MDA/CM de fecha 27 de marzo del 2025 del Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° en su numeral 3 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Alcalde el de "Ejecutar los Acuerdos de Concejo Municipal, bajo responsabilidad"; Así mismo, en su numeral 6 del mismo cuerpo normativo, establece como atribución del Alcalde el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas; del mismo modo el artículo 43° del mencionado cuerpo normativo menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Informe N° 0117-2025-MDA/SG/LJMD de fecha 21 de marzo del 2025, el Jefe de la Oficina de Secretaría General remite el plan de trabajo denominado: **"Implementación de la Sala de Regidores y Auditorio Municipal; y, dotación de alimentos, refrigerios y carburantes al Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Ananea - 2025"** ello con la finalidad de equipar el ambiente de la Sala de Regidores y el Auditorio de la Municipalidad Distrital de Ananea; y a la vez, dotar de bienes y servicios a favor de los funcionarios, servidores y el Concejo Municipal;

Que, mediante Informe N° 0152-2025-MDA/OPPI/SCC de fecha 26 de marzo del 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, presupuesto e inversiones concluye que existe disponibilidad presupuestal para el plan de trabajo denominado: **"Implementación de la Sala de Regidores y Auditorio Municipal; y, dotación de alimentos, refrigerios y carburantes al Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Ananea - 2025"** por la suma de S/. 28,140.00 (Veintiocho mil ciento cuarenta con 00/100 Soles);

Que, mediante Opinión Legal N° 103-2025-MDA/OAJ de fecha 26 de marzo del 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina en declarar viable la aprobación del plan de trabajo denominado: **"Implementación de la Sala de Regidores y Auditorio Municipal; y, dotación de alimentos, refrigerios y carburantes al Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Ananea - 2025"**, hasta por el monto descrito en la parte considerativa para cubrir los gastos del mencionado plan e impulsar la práctica cultural de la Jurisdicción del Distrito de Ananea; para lo cual, previamente pase a Sesión de Concejo Municipal para ser debatido y Aprobado;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 040-2025-MDA/CM de fecha 27 de marzo del 2025, el Concejo Municipal APRUEBA, el plan de trabajo denominado: **"Implementación de la Sala de Regidores y Auditorio Municipal; y, dotación de alimentos, refrigerios y carburantes al Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Ananea - 2025"** por la suma de S/. 28,140.00 (Veintiocho mil ciento cuarenta con 00/100 Soles);





Municipalidad Distrital **ANANEA**

Provincia de San Antonio de Putina - Puno

000233

Estando a las consideraciones antes expuestas y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 040-2025-MDP/CM de fecha 27 de Marzo del 2025, que **APRUEBA**, el plan de trabajo denominado: **"IMPLEMENTACIÓN DE LA SALA DE REGIDORES Y AUDITORIO MUNICIPAL; Y, DOTACIÓN DE ALIMENTOS, REFRIGERIOS Y CARBURANTES AL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA - 2025"** por la suma de S/. 28,140.00 (Veintiocho mil ciento cuarenta con 00/100 Soles), ello en merito a los considerandos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCOMENDAR, a Gerencia Municipal y la Oficina de Secretaría General, realizar las coordinaciones necesarias para ejecutar el acuerdo de Concejo N° 040-2025-MDP/CM conforme se autoriza en el Artículo precedente.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, a Gerencia Municipal y demás áreas competentes para conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología e Informática la publicación del presente dispositivo en la Página Web de la municipalidad Distrital e Ananea. (www.muniananea.gob.pe), bajo responsabilidad administrativa y funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.A.RCH/
GM/
SG/
AJ/



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANANEA
Percy Oscar Huichi Mamani
DNI N° 41163836
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Ananea Gestión 2023 - 2026



<http://www.muniananea.gob.pe>



Plaza Miguel Grau s/n Ananea - Puno - Perú

